

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL LXXIV CONCURSO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE “JOSÉ CAMARÓN”, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1.- Podrán concursar todos los artistas nacionales y extranjeros, con una sola obra, en cualquiera de las manifestaciones artísticas de pintura y escultura.

La participación de los menores de 18 deberá ser expresamente aceptada por sus padres, tutores o representantes legales.

Las obras deben ser originales y no estar premiadas ni distinguidas en otro certamen. Los autores de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual, la propia imagen y la intimidad de las personas reflejadas en los mismos, así mismo declararán bajo su responsabilidad, conforme al Anexo I de las presentes bases, ser los autores de las obras, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

2.- Los cuadros deberán tener unas medidas mínimas de 0,81 x 1 m. y máximas de 1,50 x 1,50 m. Habrán de presentarse montados en bastidor o soporte sólido y enmarcados.

3.- Las obras, **sin firmar**, se depositarán en el Centro Cultural de Segorbe, c/ Cronista Jaime Faus, s/nº, 12400 SEGORBE, en horario de 9 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 h. (excepto sábados y domingos), o serán remitidas al mismo, a portes pagados, adjuntando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I, que contendrá los siguientes datos: Nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono, correo electrónico, D.N.I./N.I.E./Pasaporte, título de la obra, medidas, técnica.

Esta hoja de inscripción será custodiada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe con el fin de que el autor de la obra no pueda ser identificado antes de la emisión del fallo del jurado.

El plazo para la recepción de los originales finaliza a las 20.30 h. del día 7 de julio de 2017, no admitiéndose fuera de este plazo obra alguna, ni siquiera aquella que se reciba por agencia de transporte.

Las obras entregadas por agencia de transporte deben ir suficiente y convenientemente embaladas en cajas de madera.

4.- El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas, deterioros o cualquier otro accidente que puedan sufrir las obras durante el transporte, manipulación y exposición; no obstante, pondrá el

máximo cuidado en la conservación de las mismas durante el periodo de recepción y devolución. Se recomienda que el autor suscriba un seguro de la obra.

5.- El Jurado Calificador estará constituido por:

- El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, o persona en quien delegue, actuando como Presidente del Jurado.
- Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.
- Un representante de la Fundación Bancaja Segorbe.
- Un representante de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El artista premiado en la edición anterior con el Premio Camarón. En caso de no poder asistir, pasará a formar parte del Jurado alguno de los otros artistas premiados en la categoría internacional de la edición anterior.
- Un artista o profesional de las artes o el diseño de reconocido prestigio.
- El Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe o persona en quien delegue.

Además, podrán nombrarse tantos miembros del Jurado o asesores como considere necesario para la adecuada valoración y adjudicación de los premios.

6.- El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará:

- Las obras admitidas, de las presentadas en el concurso.
- Las obras no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de las obras presentadas y el resto de documentación añadida por los concursantes.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La declaración del concurso como desierto, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación de el/la concursante de las obras seleccionadas, mediante la apertura de las plicas.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

7.- El Jurado valorará prioritariamente los siguientes aspectos de las obras presentadas:

- Calidad expresiva de la obra.
- Creatividad
- Originalidad
- Perfección técnica y artística
- composición
- dificultad

El Jurado emitirá su propuesta antes del transcurso de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de trabajos y

será vinculante para la Junta de Gobierno Local, que es el órgano facultado para otorgar el premio, el cual se dará a conocer por los medios de habituales (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web: www.segorbe.es, redes sociales).

Estos premios serán incompatibles con cualquier otro concedido para la misma finalidad.

8.- Se establecen cinco premios, tres de ámbito internacional y dos de ámbito comarcal:

*** CATEGORÍA INTERNACIONAL:**

- 1.- Premio CAMARON, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y dotado con 2.500 €, con cargo a la partida 11.3340.48900.70 del Presupuesto Municipal.
- 2.- Premio RIBALTA, patrocinado por la Excm. Diputación Provincial de Castellón y dotado con 2.000 €, con cargo a la partida 11.3340.48900.70 del Presupuesto Municipal.
- 3.- Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, patrocinado por esta entidad y dotado con 1.200 €.

*** CATEGORÍA COMARCAL:**

- 1.- Premio CIUDAD DE SEGORBE, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y dotado con 1.000 €, con cargo a la partida 11.3340.48900.70 del Presupuesto Municipal.
- 2.- Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, patrocinado por esta entidad y dotado con 600 €.

Los galardones serán independientes y no acumulativos. Un mismo artista no podrá obtener dos premios.

Se considerará justificación suficiente para la concesión de las subvenciones que como Premios se concedan en el presente concurso, la aportación del Acta redactada por el Jurado, en el que figure la relación de obras premiadas y autores ganadores de los premios correspondientes.

Los premios están sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados, y antes del pago de los mismos, el premiado deberá informar a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el mismo.

Para el abono de los premios será necesario que los ganadores presenten en el Ayuntamiento el modelo de alta a terceras personas, firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente.

El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

En ningún caso procederá el otorgamiento de los premios objeto de la convocatoria, a favor de aquellos participantes que

estuviesen incursos en alguna de las causas que, conforme a la legislación española aplicable, les impidan ser beneficiarios de subvenciones.

9.- Los/as artistas galardonados/as con alguno de los premios internacionales no podrán optar a los mismos galardones, ni a los de categoría inferior en las dos ediciones inmediatamente posteriores. Esta circunstancia debe ser señalada por el artista, de forma expresa y visible, en el momento de presentación de la obra.

Los/as artistas premiados/as en la sección comarcal deberán acreditar la condición de nacidos o residentes en las comarcas del Alto Palancia y Alto Mijares, mediante la documentación pertinente (certificado de nacimiento o empadronamiento). Estos artistas no podrán optar a los mismos galardones en las dos ediciones inmediatamente posteriores, pudiendo concursar en los restantes premios. Esta circunstancia debe ser señalada por el artista, de forma expresa y visible, en el momento de presentación de la obra.

Si un artista que concorra a los premios de ámbito comarcal alcanzara algún premio de la categoría internacional, los galardones comarcales se concederían a los siguientes en méritos.

10.- El artista que haya conseguido el Premio Camarón pasará a formar parte del Jurado en la siguiente edición. En caso de no poder asistir, podrá formar parte del mismo cualquiera de los otros artistas premiados dentro de la categoría internacional.

11.- La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá para los autores de las obras que sean seleccionadas, la cesión de los derechos de propiedad intelectual (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) sobre las mismas a favor del Ayuntamiento de Segorbe, durante el tiempo que dure el concurso y exposición objeto de convocatoria, y durante el año siguiente a su clausura, a efectos de promocionar el próximo concurso que convocase el Ayuntamiento.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de las entidades patrocinadoras, que se reservan todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción.

12.- Los premios no podrán fraccionarse, aunque sí declararse desiertos si el Jurado así lo considerase.

13.- El Jurado efectuará, llegado el momento, una preselección de las obras presentadas, con el objeto de determinar aquellas que deban formar parte de la exposición.

14.- El Ayuntamiento dedicará un espacio o sala para artistas comarcales.

15.- La inauguración de la exposición tendrá lugar el día 27 de agosto de 2017, a las 12 horas de la mañana, en la Sala de Exposiciones "Camarón" del Centro Cultural de Segorbe (c/

Cronista Jaime Faus, s/nº). La muestra se clausurará el 10/09/17.

16.- Los artistas premiados, o persona que les represente, deberán asistir al acto de inauguración.

17.- Se fija como plazo para recoger las obras el periodo comprendido entre el día siguiente a la emisión del fallo del jurado hasta el día 22 de septiembre, en el mismo Centro Cultural y previa entrega del resguardo correspondiente por parte del interesado. El horario de recogida será de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 horas. Las obras seleccionadas no podrán ser retiradas de la exposición hasta su clausura.

El Ayuntamiento no se compromete a devolver las obras recibidas por agencia de transporte. En el caso de facilitar este medio al artista, las obras recibidas por este procedimiento se devolverán a portes debidos, con el embalaje enviado por el/la concursante, a partir del día 25 de septiembre, previa solicitud del autor.

18.- Transcurridos seis meses desde la finalización de la exposición sin que el autor haya recogido su obra, se entenderá que éste renuncia a la misma y a sus derechos sobre ella, pasando entonces a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Segorbe.

19.- La presentación de las obras a este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en éstas se someterá a la consideración de Jurado.

20.- El Concurso y Exposición Internacional de Arte José Camarón se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas Bases, así como de los acuerdos a que dé lugar, se resolverán por la Junta de Gobierno, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Segorbe, marzo de 2017.

BASES LXXIV CONCURSO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE "JOSÉ CAMARÓN"



- Categoría Internacional -
Premio CAMARÓN, 2016
"La Dama (Juegan negras)"
Autor: Jordi Gamón Blanch.



- Categoría Internacional -
Premio RIBALTA, 2016
"Sensación asociada"
Autora: Vicenta Zarzo Benloch.



- Categoría Internacional -
Premio Fundación Bancaja Segorbe, 2016
"Luz"
Autor: Joaquín Llorens Santa.



- Categoría Comarcal -
Premio Ciudad de Segorbe, 2016
"Donde cala la vida"
Autora: Casandra Bolumar Magdalena



- Categoría Comarcal -
Premio Fundación Bancaja Segorbe, 2016.
"Llegando a Segorbe"
Autor: Víctor Roche Cebrián